



**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
SEGURPI CIA. LTDA.**

Oficio. No. 140-GG-09

Jorge Piedra
Tesorero
6/2009-06-15

Loja, 15 de Junio del 2009

Señores.

SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente me permito dirigir a ustedes con la finalidad de indicarle que el Señor Socio Franklin Augusto Torres Espinoza con C. I. 110034187-2, transfiere sus \$ 2.000,00 (dos mil) participaciones que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI CIA. LTDA." a favor del socio Economista Jorge Osvaldo Piedra Armijos con C. I. 170014524-4.

La inversión es Nacional.

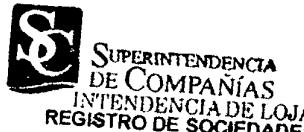


Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le antícpo mis sinceros agradecimientos

Atentamente,

Jorge Luis Piedra.

GERENTE



02/09 5 JUN 2009

T.I. ✓
Sle. ✓
C.C.O. ✓
V/C \$10.00 ✓
N/A ✓

201236
15 JUN. 2009
FM

Olmedo 07-31 entre José Antonio Eguiguren y 10 de Agosto
Teléfonos: 072 581905 / 072 560230 • Cel.: 084976325 • Loja - Ecuador

553-5

C O P I A

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 2,000.00

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de abril del dos mil nueve, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por una parte el señor FRANKLIN AUGUSTO TORRES ESPINOSA, por sus propios derechos y como apoderado de su esposa la señora EUNICE SOLEDAD JARAMILLO CUEVA, conforme consta del documento que se agrega; y por otra parte, el señor Economista JORGE OSWALDO PIEDRA ARMIJOS, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad canaces según derecho, vecinos de esta ciudad, sus respectivas cédulas de ciudadanía , KOFAX DEMO MODE de votación, a quienes de conocer doy fe , que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA: PERSONERIA.- Intervienen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor FRANKLIN AUGUSTO TORRES ESPINOSA, a quien en adelante se lo llamará



simplemente "Cedente" y por otra parte el señor Economista JORGE OSWALDO PIEDRA ARMIJOS, a quien más adelante se lo llamará "Cesionario", los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Loja, el día veintisiete de junio del año dos mil seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI"- CIA- LTDA",, aprobada mediante resolución numero cero seis LD SCL cero nueve cuatro, de fecha tres de julio del dos mil seis, el señor doctor Víctor Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, aprobó la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI" CIA LTDA". El cinco de julio del dos mil s  en el Registro Mercantil del cantón Loja, la escritura constitutiva bajo la partida número veinticinco y anotado en el Repertorio mil setecientos sesenta y cinco. Por escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Loja, el día veintiuno de marzo del año dos mil siete, los socios de la Compañía de Responsabilidad limitada "SEGURPI CIA LTDA" aumentan el capital y reforman el estatuto. Por escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Loja, el día once de julio el año dos mil siete los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURPI" Cia Ltda.", reforman

el estatuto.- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Loja, el día uno de diciembre del año dos mil ocho los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI CIA LTDA",reforman el objeto social. La Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad limitada "SEGURPI CIA LTDA", en junta general extraordinaria y universal con la presencia de todo el capital social , realizada el diez de marzo del año dos mil nueve, legalmente convocada y constituida, acordaron por unanimidad, autorizar al socio FRANKLIN AUGUSTO TORRES ESPINOSA, para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI CIA. LTDA." a favor del Economista JORGE OSWALDO PIEDRA ARMIJOS. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges FRANKLIN AUGUSTO TORRES ESPINOSA y EUNICE SOLEDAD JARAMILLO CUEVA ceden en venta real y efectiva a favor del Economista

JORGE OSWALDO PIEDRA ARMÍA
participaciones que tienen en
Responsabilidad Limitada "SEGURPI CI
los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA.- PRECIO.- El precio que se venden las participaciones es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario.



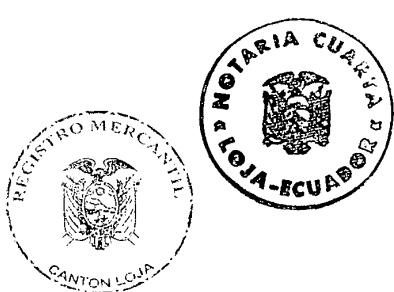
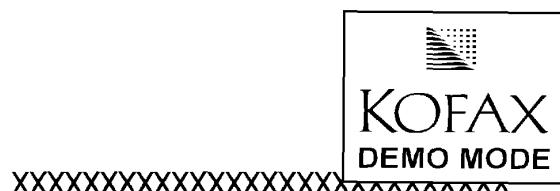
QUINTA.- DE LA ENTREGA DE TITULOS.- La compañía entregara los títulos de las participaciones del socio, dentro de sesenta días contados de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Loja. SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que el cedente entrega al cesionario al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía pueda emitir otro a nombre del cesionario. SEPTIMA.- DE LA ACEPTACION: El señor Economista JORGE OSWALDO PIEDRA ARMIJOS, acepta la venta a su favor. OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. NOVENA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocoliza junto con esta escritura y forman parte de ella. Los siguientes documentos: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de socios, del doce de marzo del año dos mil nueve. Hasta aquí la presente minuta, si se dignara agregar las demás cláusulas para la validez de este instrumento. Atenta



Ángel Antonio Masache. ABOGADO. Matricula nueve

seis seis C.A.L Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. firman) FRANKLIN AUGUSTO TORRES ESPINOSA.- JORGE OSWALDO PIEDRA ARMIJOS.- El Notario: Dr. C. Borrero E.

DOCUMENTOS HABILITANTES



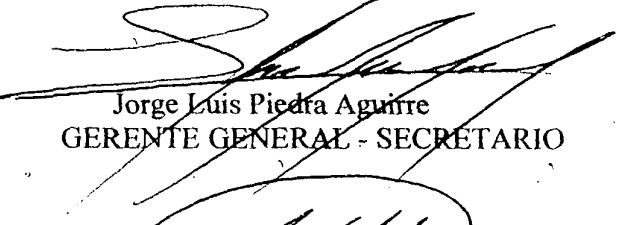
SEGURPI

**COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
SEGURPI CIA. LTDA.**

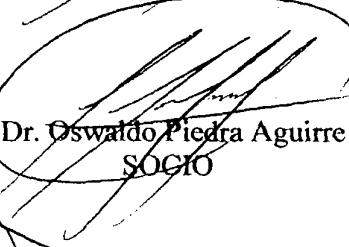
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURPI CIA. LTDA.", correspondiente al día viernes trece de marzo del dos mil nueve.

En la ciudad de Loja, perteneciente al cantón y provincia del mismo nombre, a los doce días de marzo del año dos mil nueve, siendo las 19h00 se reúnen en la casa ubicada en la Av. Cuxibamba 0617 y Latacunga, los socios de la Compañía "SEGURPI CIA. LTDA.", ~~haciendo la reunión~~ presencia del Señor DIEGO ANTONIO PIEDRA AGUIRRE, y como secretario General Señor JORGE LUÍS PIEDRA AGUIRRE, los socios Tern. Franklin Agusto Torres Espinosa, Econ. Jorge Osvaldo Armijos y el Dr. Oswaldo Javier Piedra Aguirre.- Por estar capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la reunión extraordinaria de la Junta Universal de Socios, con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único asunto: La aceptación de la venta de las 200 participaciones por parte del Sr. Tern. Franklin Agusto Torres Espinosa a favor del Eco. Jorge Piedra Armijos, Así mismo se autoriza al Gerente General de la Compañía "SEGURPI CIA. LTDA.", para que realice los trámites correspondientes. Luego del debate correspondiente por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta Universal de Socios RESUELVE: Se autoriza al Sr. Gerente General de la compañía, para realizar todos los trámites pertinentes para legalizar la misma. El Presidente da un receso con la finalidad de que se proceda a redactar el acta, siendo las 20h35 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia firma el acta todos los presentes.


Diego Antonio Piedra Aguirre
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Jorge Luis Piedra Aguirre
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Jorge Piedra Armijos
SOCIO


Dr. Oswaldo Piedra Aguirre
SOCIO


Tern. Franklin Agusto Torres
SOCIO



Olmedo 07-31 entre José Antonio Eguiguren y 10 de Agosto
Teléfonos: 072 581905 / 072 560230 • Cel.: 084976325 • Loja - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SU ORIGINAL LOS MISMOS QUE SE AC^{ORD}AN A ESCRITURA MATRIZ.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que artecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía SEGURPI CIA. LTD^A.

Loja, 4 de mayo del 2009.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

DR. ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL CANTON

LOJA RAZÓN: Doy fe; que procedo a sentar razón, que mediante escritura pública celebrada el 09 de abril de 2009, en la Notaría Cuarta del cantón Loja en la cual se efectúa la TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES que poseen los señores FRANKLIN AUGUSTO TORRES ESPINOSA Y EUNICE SOLEDAD JARAMILLO CUEVA, en la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURPI CIA. LTDA. a favor del economista JORGE OSWALDO PIEDRA ARMIJOS, en los términos constantes en la referida escritura. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 07 de mayo de 2009.-

